

**En lo principal:** Recurso de protección.  
**En el primer otrosí:** Acompaña documento.  
**En el segundo otrosí:** Patrocinio y poder.

## **ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO**

**Alexis Fernando González Acuña**, cédula nacional de identidad número 16.757.832-2, Abogado, domiciliado para estos efectos en Avenida Las Cruces Norte N° 401, comuna de El Tabo, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, RUT 69.073.700-0, representada legalmente por su alcalde, don **ALFONSO ADRIAN MUÑOZ ARAVENA**, cédula de identidad número 9.505.477-3, representación legal según Decreto Alcaldicio N° 1150, de 17 de abril de 2020, ambos del mismo domicilio, a S.S.I. respetuosamente digo:

Que por el presente acto y en representación de la I. Municipalidad de El Tabo, vengo a presentar recurso de protección en contra de don Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República, funcionario público, domiciliado en Santiago de Chile, en el Palacio de la Moneda, Representado legalmente para estos efectos por el Intendente Regional don Jorge Martínez Duran, abogado, domiciliado en calle Melgarejo N° 669, Valparaíso, y en contra del Ministro de Salud don Enrique Paris Mancilla, Médico Cirujano, domiciliado para estos efectos en el Ministerio de Salud calle Monjitas 699, Santiago, representado para estos efectos en por el Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, don Francisco Álvarez Román, químico farmacéutico, domiciliado en calle Melgarejo N° 669 piso N°6 ,Valparaíso, por las razones de hecho y de derecho que paso a exponer:

El Señor Presidente de la República, dentro de sus obligaciones legales establecidas en la Constitución Política de la República, nombró al Ministro de Salud y dicho Ministerio, en conjunto con el Presidente de La República, en medio de la pandemia por el Covid 19, decretó la creación de un permiso especial de movilidad entre regiones denominado “permiso de vacaciones”.

Es un hecho público y notorio, tal como se ha señalado en diversos medios de comunicación, que al mes de enero de 2021, **el número de permisos de vacaciones solicitados excedía el millón de solicitudes**, los que en su mayoría tienen como destino la Región de Valparaíso, lo que ha significado aglomeraciones en las playas y calles de nuestras ciudades en La Región, lo que por la época estival ha significado tomar mayores resguardos y fiscalización, para poder dar cumplimiento al toque de queda, ya que en general por tratarse de vacaciones, el cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la población se ha vuelto más laxo y las personas se han aglomerado en mayor número, suponiendo un mayor riesgo para la integridad de las mismas, así como para la salud pública. Esto ha significado que **durante el mes enero del presente, la Región de Valparaíso ha registrado su mayor número de casos positivos diarios a lo largo de toda la pandemia, superando la barrera de 300 casos diarios durante tres días consecutivos.**

#### Antecedente de la comuna de El Tabo.-

El personal de la Salud, al inicio de la pandemia, no estaba preparada para afrontarla primero, por ser una enfermedad nueva y no tener los implementos de protección personal como mascarillas y desinfectantes los que hasta el día de hoy son insuficientes, ya que sólo en la Región, a la fecha han contraído Covid, **un aproximado de 43.288 personas**, lo que significa una sobrecarga muy grande para el sistema de salud y su personal, ya que se requiere un expertis importante para operar las camas críticas, ya que no cualquier médico ni funcionario de la salud está preparado para ello.

Lo anterior ha significado un alto nivel de stress y de cansancio de los funcionarios , sin perjuicio de una gran decepción por las medidas que se han tomado para combatir esta pandemia, ya que el Estado no ha informado correctamente sobre la gravedad de esta enfermedad a la población, ya que fuera de ser un peligro de muerte para las personas mayores ,y quienes tengan alguna patología de base, las consecuencias que dejan en la salud de las personas son realmente graves, requiriendo en muchos casos meses de rehabilitación, para la parte motora, e incluso para llevar una vida normal por las graves secuelas.

En la Región de Valparaíso, la preocupación recae mayormente en las comunas del sector litoral, por ser estas los destinos preferidos de los veraneantes. En dichas comunas se han efectuado todos los esfuerzos posibles para para proteger la vida y la salud de la

población de esos municipios, considerando además la precariedad sanitaria y la saturación de los sistemas de salud, por ello es dable concluir que se está poniendo en grave riesgo la salud de la población.

En relación a la comuna de El Tabo, según los datos entregados Por la Comisaría Virtual, hasta fines de enero, **un aproximado de 42 mil personas** eligieron El Tabo como destino para pasar las vacaciones, sin perjuicio de que la alcaldía estima que esta cifra no refleja la realidad, superando los 50 mil veraneantes, pues varios de ellos ingresan por pasos ilegales. Esto se ha traducido en que a la última quincena de diciembre la primera semana de enero la comuna tenía cero contagios. Hoy tenemos más de 20 casos que le han sido notificados, pero cabe señalar que estas cifras siempre son de al menos 10 días atrás, por lo que se desconoce a cuánto asciende actualmente este número, el que sin dudas se verá elevado durante el transcurso de estas semanas de febrero 2021.

De esta manera, se observa en las calles y en las playas aglomeraciones de personas que saturan los espacios de la misma, sin distanciamiento físico e incluso sin mascarillas, lo que evidentemente provoca que las personas puedan infectarse con el virus más rápidamente, cuestión que ha venido sucediendo dramáticamente en nuestra región , y por lo que retrocedimos a fase dos, con un inminente inicio de cuarentenas.

Lo anterior significa que los hospitales con camas críticas están colapsados y esto lleva a un agotamiento del personal médico y de los funcionarios de la salud, lo que de todas formas llevará a mayores contagios del personal de salud, quienes al día de hoy se encuentran absolutamente agotados y desmotivados, ya que el Gobierno disminuyó los recursos para los hospitales en forma ostensible lo que significa un deterioro en el tratamiento para quienes contraen Covid – 19 , y un grave peligro para la vida y la salud del personal de Salud y la población en general.

La capacidad instalada en la región, en cuanto a la toma de exámenes PCR y de funcionarios de laboratorio para entrega de resultados es absolutamente insuficiente, para la realidad actual.

Asimismo, el número de ventiladores mecánicos, y el personal capacitado para el uso de ellos en los servicios es insuficiente. En los servicios críticos, considerando la reconversión de camas, sumado a la indiferenciación de estas, (el uso de cama críticas para otro tipo de enfermedades respiratorias u otras ) no tendríamos suficientes camas para enfrentar esta nueva

ola de pandemia, debiendo requerir la asistencia de otros recintos hospitalarios, lo que implica el traslado de pacientes a otras comunas.

Asimismo, los funcionarios no han sido capacitados e informados en el trabajo con la comunidad, ya que con los cambios de protocolo y apertura del verano y este permiso de vacaciones existe una distorsión en el actual de la comunidad y la población flotante ingresa a nuestra región aumentando notoriamente la cantidad de personas que recurren a los hospitales públicos por un sinnúmero de otras patologías lo que de todas maneras influye en el tratamiento del Covid - 19.

El aumento de la población significa claramente que el número de casos de Covid -19 en la Región aumentará notablemente , ya que tiene recursos muy limitados para enfrentar esta pandemia y sabemos que se pueden aumentar las camas , pero no se puede aumentar los recursos humano de la región, siendo estos limitados y encontrándose además el personal absolutamente agotado y cansado producto de un trabajo nuevo y estresante.

En este sentido, la epidemióloga Muriel Ramírez Santana , Máster en Salud Internacional y Medicina Tropical , candidata a doctora de la Universidad de Holanda , y profesora asociada y Directora de Magíster en salud pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte, con experiencia de 7 años en control de epidemias en Médicos sin fronteras (Tanzania, Kenia, Sudán, Uzbekistán, Turkmenistán entre otros países ), expresó el día 21 de Enero del presente año , en la radio Guayacán, de la Región de Coquimbo: “ que hasta la semana pasada se veían los efectos de las fiestas de fin de año , pero qué durante el transcurso de esta semana se verán los efectos del permiso especial de vacaciones .

La doctora Ramírez enfatizó que se deben tomar medidas anticipadas sobre dicho permiso ya que el crecimiento de los casos es exponencial y no explosivo por lo que debe analizarse el promedio semanal , y que a nivel nacional supera los 4000 casos diarios expresando que nos encontramos una situación crítica, y como país y específicamente en la región tenemos un promedio semanal de 87 casos diarios, una situación similar a junio del año 2020, es decir durante el primer peak de la pandemia en nuestro país.

Asimismo la experta explicó que según los estudios de seroprevalencia los casos activos son tres veces más de los que se ven: *“Es probable que sean más de 1500 casos activos (...) en esta situación es muy difícil poder realizar la trazabilidad , entonces la única manera de bajar la carga de circulación viral es con una cuarentena real , no tan flexible como la que vivimos los meses previos“* explicó .

En línea con lo anterior, el Infectólogo Rodrigo Cruz, Director del Centro de Análisis e Investigación de Enfermedades Infecciosas de la Universidad de Valparaíso, sobre la posibilidad de retroceder Cuarentena en la Región de Valparaíso, afirmó *“Si esta tendencia hacia el crecimiento se mantiene o hay en una semana un crecimiento exponencial, debería plantearse esa medida (Cuarentena)”*. A su vez, se advirtió sobre el aumento del nivel de positividad, el que se debe fundamentalmente a la baja capacidad de testeo a nivel comunitario.

Opiniones como las anteriores se se han expresado en un sinnúmero de charlas y entrevistas públicas, señalando que el contacto estrecho como el que se está produciendo en la Región, la masividad y aglomeración de espacios, y la falta de capacidad de control e insuficiencia de medidas sanitarias, aumenta ostensiblemente el contagio de Covid – 19, lo que evidentemente es producto de las medidas gubernamentales deficientes, como el decretar la existencia de un permiso de vacaciones por un máximo de 15 días, el que produce un grave riesgo para la salud y la vida de toda la población, en especial de los grupos de riesgo, adultos mayores y personas con enfermedades de base, y lamentablemente el personal de salud se ve doblemente afectado, ya que por un lado aumenta la posibilidad de contagio para ellos, y por el otro colapsan los servicios de salud, con el consiguiente perjuicio en la atención y en la salud psíquica de los funcionarios, y de todos los habitantes de la Región de Coquimbo, al ponerse en peligro la vida y la integridad física de los habitantes de la Región de Coquimbo, al aumentar los riesgos de contagio.

Actualmente las salas de espera de los hospitales de la Región tienen graves problemas

de aforo en las salas de espera, lo que aumenta los riesgos de contagio en pacientes enfermos , y en el personal de salud.

El artículo 20 de la Constitución Política de Chile, establece que el que por causa de actos u omisiones arbitrarios o ilegales sufra privación o amenazas en el legítimo ejercicio de sus derechos y garantías referidas en dicho artículo podrá ocurrir por sí o por cualquiera su nombre, a la Corte de Apelaciones respectiva, la que adoptará de inmediato las providencias que juzguen necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar con ello la debida protección de los afectados, sin perjuicio de los demás derechos que pueda hacer valer ante la autoridad o los tribunales correspondientes.

El recurso de protección constituye una acción de naturaleza cautelar que tiene por objeto amparar a personas naturales o jurídicas en el ejercicio de las garantías y derechos constitucionales, y que por actos u omisiones arbitrarias o ilegales sufran privación perturbación o amenaza de tales garantías

Al respecto la jurisprudencia de nuestros tribunales ha dicho que la arbitrariedad implica carencia de razonabilidad en el actual u omitir, falta de proporción en los motivos y el fin a alcanzar; ausencia de ajuste entre los medios empleados , y el objetivo a tener o aún inexistencia de los hechos que fundamentan un actuar; un proceder contrario a la justicia y dictado sola por la voluntad o el capricho .

Al respecto, es aplicable el artículo 19 número 1 de la Constitución Política de la República, en el sentido existir una seria seria amenaza o perturbación a la vida y a la integridad física de los habitantes de la comuna de El Tabo, en la Región de Valparaíso, producto del permiso de vacaciones que se ha otorgado por el Ministro de Salud al permitir el ingreso indiscriminado de turistas a la Región, lo que ha significado el inminente retroceso de fases según el plan “paso a paso”, producto de las políticas absolutamente contrarias a cualquier razonamiento lógico para proteger la vida y la salud de los habitantes de la comuna de El Tabo.

Por lo anteriormente expuesto es necesario que Su Señoría Ilustrísima tome las medidas pertinentes para impedir el ingreso de turistas a la región de Valparaíso, con el fin de proteger la salud de la población, e impedir que se siga propagando este virus tan letal, y de consecuencias graves para la vida y la salud de la población de la comuna de El Tabo , así como la de los funcionarios de la salud.

En virtud de los hechos anteriormente expuestos venimos en solicitar a su Señoría Ilustrísima, que acoja el presente recurso de protección interpuesto, ordenando al presidente de la República, que instruya al Ministro de Salud, que ponga término al permiso de vacaciones en la Región de Valparaíso, por poner en grave peligro la salud y la vida de los habitantes de esta Región, por los antecedentes anteriormente expuestos ,con expresa condenación en costas.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A S.S.I,** tener por interpuesto recurso de protección en contra del Señor Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, ya individualizado y en contra del Ministro de Salud, don Enrique Paris, también ya individualizado, someterlo a tramitación y en definitiva se acoja el presente recurso de protección, disponiendo todas las medidas necesarias para evitar que los habitantes de la comuna de El Tabo se sigan contagiando de Covid -19 producto el permiso de vacaciones otorgado por el Gobierno, y en especial por el Ministro de Salud, todo lo anterior con expresa condena en costas.

**PRIMER OTROSÍ:** Ruego a S.S.I tener por acompañado, con citación, copia autorizada de mandato judicial otorgado ante notario público Ximena Ricci Díaz, donde consta mi personería para actuar en autos.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Ruego a S.S.I tener presente que en mi calidad de abogado habilitado, y en virtud de la representación que invisto, patrocinaré personalmente esta causa, con todas las facultades a mí conferidas al tenor del instrumento acompañado.